

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00630 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD FINANZAUTO S. A. EN CONTRA DE ANDRÉS EDUARDO RUIZ CUBILLOS.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 04 de febrero pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir nuevamente al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA - SIJIN - GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 2119 de fecha 15 de Julio del año 2019 (recibido en esa entidad el 25 de Noviembre del año 2019), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa R K V - 175.-

Igualmente requiérase al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA - SIJIN - GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 1140 de fecha 19 de Agosto del año 2021, el cual fue recibido en esa entidad el 30 de agosto del mismo año 2021, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 08 y 09 del expediente digital).-

Ofíciase por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los oficios en mención (folio 35 - derivado No. 01 y derivados No. 08 y 09 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **025**, hoy **15 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b175b54e05de8d29fe756c3f01b1ae30b5c4ec202c1481fb6fe7fd93a100bd**

Documento generado en 14/02/2022 03:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>